



QUILMES, 29 NOV 2012

VISTO el Expediente N° 827-1750/12, la Resolución (R) N° 1089/12
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente y por Resolución (R) N° 1089/12 se aprobó el contrato de Locación de Obra a con la Sra. Inés Soledad Piccinin.

Que se ha considerado pertinente efectuar una modificación contractual en cuanto a la modalidad del pago del monto estipulado para la obra.

Que la Asesoría Jurídica, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante Dictamen N° 791/12, considerando que no encuentra observaciones a la modificación contractual propuesta.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la modificación del Contrato de Locación de Obra celebrado con la Sra. Inés Soledad Piccinin DNI 28.330.986, según las especificaciones y requisitos del instrumento que como copia forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 03-11, Programa 01.02.00.10, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: - 01117

Ing. Alfredo Afonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

En Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los 21 días del mes de noviembre de 2012, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352, de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Rector Prof. Gustavo Lugones, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente, en adelante "**LA UNIVERSIDAD**" por una parte, y, por la otra, la Señora Piccinin, Inés Soledad, D.N.I. N° 28.330.986, CUIT N° 27-28330986-5, con domicilio en la calle 382 Bis N° 4.469, Localidad Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires, quien manifiesta estar al corriente con el pago de su aporte previsional como trabajador autónomo, en adelante "**LA CONTRATISTA**", convienen modificar el CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA suscripto entre ambos con fecha 8 de noviembre de 2012 aprobado por Resolución (R) 1089/2012: Ambas partes acuerdan la modificación de la clausura tercera, la cual debe rezar:

TERCERA: El precio de la obra concluida se fija en **PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 8.700,00)** y se pagará al finalizar cada etapa. La primera etapa de **PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.200,00)**, la segunda de **PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 4.500,00)**.



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

01117